



## MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### SECRETARÍA DE VIVIENDA

**Resolución 23/2018**

**RESOL-2018-23-APN-SV#MI**

Ciudad de Buenos Aires, 13/11/2018

VISTO el EX-2018-45284757-APN-DNASYF#MI del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO AL SUELO Y FORMALIZACIONES dependiente de esta SECRETARÍA DE VIVIENDA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3 de fecha 11 de enero del 2018, de la entonces SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT dependiente de este Ministerio, en su artículo 1° establece el Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios como sistema constructivo "Tradicional".

Que el artículo 6° de la Resolución anteriormente mencionada creó en el ámbito de la ex SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente de la entonces SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT de este Ministerio, la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA, como organismo de asesoramiento y asistencia técnica en el ámbito de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO, para el seguimiento y actualización de la normativa sobre el Sistema de Construcción de Estructura de Perfiles Conformados en Frío de Chapa Cincada para uso de estructuras portantes de edificios como sistema constructivo "Tradicional".

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, la SECRETARÍA DE VIVIENDA tiene entre sus objetivos promover el desarrollo de técnicas y sistemas de construcción de viviendas y obras de infraestructura básica para el desarrollo de los asentamientos habitacionales.

Que el Anexo II de la Decisión Administrativa N° 300 de fecha 12 de marzo de 2018 de este Ministerio, crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO AL SUELO Y FORMALIZACIONES dependiente de la SECRETARÍA DE VIVIENDA, que tiene entre sus acciones difundir y promover buenas prácticas sobre desarrollo de suelo y urbanismo sustentable e inclusivo, reemplazando en sus funciones a la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Que la DIRECCION NACIONAL DE ACCESO AL SUELO Y FORMALIZACIONES propició la aprobación de un reglamento de la Comisión Técnica Asesora para el Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de



estructuras portantes de edificios a fin de determinar su composición, competencia y funcionamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución N° 3 de fecha 11 de enero del 2018 de la entonces SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y la Decisión Administrativa N° 300 de fecha 12 de marzo de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Reglamento de la Comisión Técnica Asesora para el Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO AL SUELO Y FORMALIZACIONES, dependiente de esta Secretaría del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, registrado bajo el número IF-2018-45523419-APN-DNASYF#MI, que como ANEXO forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°: Facultase al Director Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones, dependiente de esta SECRETARÍA DE VIVIENDA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a realizar las modificaciones que resulten necesarias al Reglamento que se aprueba en el ARTÍCULO 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 3°: Facultase al Director Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones, dependiente de esta SECRETARÍA DE VIVIENDA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a dictar las normas interpretativas, complementarias o modificatorias que resulten pertinentes al ANEXO I, registrado bajo el número IF-2018-01820216-APN-DNDU#MI, ANEXO II, registrado bajo el número IF-2018-01821132-APN-DNDU#MI, y ANEXO III, registrado bajo el número IF-2018-01822161-APN-DNDU#MI, de la Resolución N° 3 de fecha 11 de enero del 2018, de la entonces SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ivan Carlos Kerr

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

e. 15/11/2018 N° 86812/18 v. 15/11/2018

**Fecha de publicación 15/11/2018**

